



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

09074212

Montevideo, 07 JUN. 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2010 (número interno 87.664) por la cual se prorrogan a partir del 1ro. de enero de 2010 los contratos a término efectuados en la Dirección Nacional de Meteorología.-----

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la citada Resolución, en virtud que al proceder a la firma de los contratos respectivos se constató que en la misma se incurrió en algunos errores en cuanto a las variaciones en las condiciones de los contratados.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificase el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2010 (número interno 87.664), el cual quedará redactado de la siguiente manera:-----

"1ro.- Prorrógase a partir del 1ro. de enero de 2010, en la Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", la celebración de 76 (setenta y seis) contratos de trabajo a término, en las categorías que se detallan, con un régimen de 40 horas semanales, con las retribuciones establecidas en el Decreto 363/007 de 1ro. de octubre de 2007, con cargo a las Financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con afectación especial", por un período de 7 (siete) meses, que se podrá extender automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2010, sujeto a la obtención de los créditos

presupuestales necesarios, a fin de no incurrir en costo presupuestal conforme al marco legal vigente.-----

El personal a contratar según lo establecido por los Decretos 85/003 de 28 de febrero de 2003 y 363/007 de lro. de octubre de 2007 tendrá la categorización "NIVEL VI - TECNICO ESPECIALIZADO - ADMINISTRATIVO".-----

A) 4 (cuatro) "Observadores Meteorológicos Habilitados", con una retribución mensual de \$ 7.916,15 (pesos uruguayos siete mil novecientos dieciséis con 15/100) a valores del lro. de octubre de 2009, con cargo a la Financiación 1.1: 1. LEITES SEPULVEDA, PABLO; 2. FERRARI LAPIZAGA, MARCOS ALEJANDRO; 3. CARRASCO CARAFFINI, NICOLAS MARTIN; 4. MUÑOZ MAINERE, NATALIA MONICA; 17 (diecisiete) "Observadores Meteorológicos", con una retribución mensual de \$ 7.916,15 (pesos uruguayos siete mil novecientos dieciséis con 15/100) a valores del lro. de octubre de 2009, con cargo a la Financiación 1.2: 1. KUROWSKI PEREIRA, CRISTINA RAQUEL; 2. SORIA SANCHEZ, MARIA ROSA; 3. FERRAO, ANDREA VANESA; 4. GOMEZ MARTINEZ, GUSTAVO DANIEL; 5. CAMPERO ARIZETA, GONZALO; 6. CORMENZANA MARTINEZ, LAUREANO JESUS; 7. AVELINO ARRIETA, ANA MARIA; 8. LANGORTE HUTTON, SILVIA NOELIA; 9. GONZALEZ GODOY, DANIEL ROBERTO; 10. NUÑEZ GREGORIO, HECTOR; 11. VIERA ESPEL, ROBER ANDRES; 12. CASALS BARRIOS, SANDRA TERESA; 13. TECHERA ROBAINA, FERNANDO DANIEL; 14. BALBIN ORTIZ, ALEXIS MARCEL; 15. AMARAL RAMOS, PABLO GABRIEL; 16. GARCIA CAMPODONICO, VICTOR LUCIANO; 17. LEAL RODRIGUEZ, STEPHANIE y 1 (uno) "Observador Meteorólogo", con una retribución mensual de \$ 7.916,15 (pesos uruguayos siete mil novecientos dieciséis con 15/100) a valores del lro. de octubre de 2009, con cargo a la Financiación 1.2: 1. GIMENEZ BARRETO, ANDREA VALERIA.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

B) 19 (diecinueve) "Técnicos Meteorólogos Clase III", con una retribución mensual de \$ 8.312,01 (pesos uruguayos ocho mil trescientos doce con 01/100) a valores del 1ro. de octubre de 2009, con cargo a la Financiación 1.2: 1. CARNEIRO VIERA, MARY ROSANA; 2. PINTOS FERREIRA RAMOS, VIRGINIA; 3. CARABALLO MONTERO, ALANA LAUREN; 4. PINTOS FERREIRA RAMOS; LIVIA GABRIELA; 5. SCHOU, FRANCO IAN IB; 6. MATHISSON BONIFACIO, CRISTINA MARIA; 7. LABORITE BENTANCOR, SILVANA ELVIRA; 8. NUÑEZ RIBEIRO, MARIA AGUSTINA; 9. DOS SANTOS MEDINA, RICARDO; 10. DE SOSA VAZ, CRISTINA SOLEDAD; 11. CHALAR DELGADO, GARY GASTON; 12. DIAZ LEGUIZAMON KAREN DAYANA; 13. TELLECHEA CASSARINO, DIEGO; 14. PERDOMO RODRÍGUEZ, SILVIA; 15. ZEBALLOS ISSA, MARIA DEL CARMEN; 16. ROBILOTTA, BELLERMINA MARYLUZ; 17. GONZALEZ FEHER, NELSON MARCELO; 18. ALVARIÑO GUIANZE, RAMON; 19. NIEVES RODRIGUEZ, VIVIANA GISEL.-----

C) 26 (veintiséis) "Técnicos Meteorólogos Clase II", con una retribución mensual de \$ 8.935,41 (pesos uruguayos ocho mil novecientos treinta y cinco con 41/100) a valores del 1ro. de octubre de 2009, con cargo a la Financiación 1.2: 1. MISEVICIUS SAMPAIO, NOELIA; 2. OLIVERA MALDONADO, ANA LUISA; 3. MUZZIO LAFLUF, PATRICIA VERONICA; 4. GRAÑA CANTO, LOURDES NATALIE; 5. PEREYRA BARREIRO, FRANCISCO JOSE; 6. FERNANDEZ SAN MARTIN, EVA TATIANA; 7. RODRIGUEZ SUAREZ, ANA MARIA; 8. MARTINEZ TECHERA, CLAUDIA ANABELLA; 9. CICHINI VISCONTI, FABIO GASTON; 10. MIRALLES LEMOS, ANDREA LUCIA; 11. TEJERA RODRIGUEZ, ROBERTO TABARE; 12. ELGART HARKSEN, BEATRIZ; 13. VANOLI ARRIOLA, CELIA FABIANA; 14. ROZZA TEMPONE, PAULA BETTINA; 15. ROZZA TEMPONE, THELMA FABIANA; 16. BETANCOR SILVA, NATALI STEPHANIE; 17. MENONI BISIO, ROSARIO MARIA; 18. GAMBETTA ABELLA, LORENA; 19. ROLAN CLAVIJO, VIVIANA

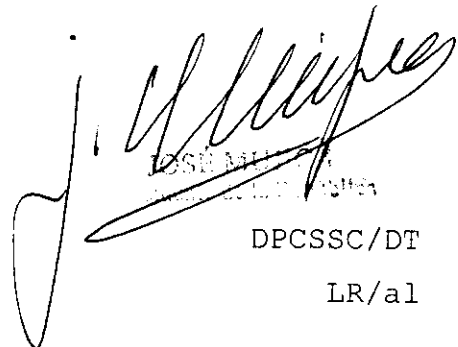
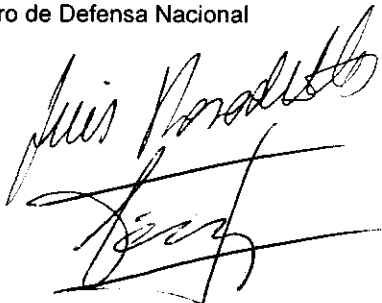
PAMELA; 20. PEREZ FERNANDEZ, ALEXIS EDGARDO; 21. BARRIOS DOGLIO, PAULINA; 22. SANTAYANA NUÑEZ, NESTOR EDUARDO; 23. LAMPES OBISPO, ANA LAURA; 24. MENDEZ QUIROGA, VANIA GIMENA; 25. MOTTO RODRIGUEZ, FLAVIA DAHIANA; 26. FREIRE GIMENEZ, ROMINA ELIZABETH.-----

D) 8 (ocho) Administrativos con una retribución mensual de \$ 7.916,15 (pesos uruguayos siete mil novecientos dieciséis con 15/100) a valores del 1ro. de octubre de 2009, con cargo a la Financiación 1.2: 1. ALVAREZ PIRIZ, MATIAS TOMAS; 2. FAGUNDEZ SOUZA, SYLVIA MARGARET; 3. BARREIRO DEL VALLE, JESSICA CARLA; 4. ALVAREZ UBAL, ANDREA CAROLINA; 5. UBAL GIMENEZ, ROSANA JACQUELINE; 6. SALVARREY LECHINI, VIRGINIA PATRICIA; 7. LASSO CORREA, PABLO MARCELO; 8. FIELITZ GONZALEZ, MARIA RAFAELA.-----

E) 1 (uno) Electricista con una retribución mensual de \$ 7.916,15 (pesos uruguayos siete mil novecientos dieciséis con 15/100) a valores del 1ro. de octubre de 2009, con cargo a la Financiación 1.2: VARELA OLIVERI, SEBASTIAN.-----"

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----

LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional



JOSE MARIA  
DPCSSC/DT  
LR/al